UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 201 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 7 1 1 1 7 7 7 1

VISTOS:

El oficio N° 292-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de febrero de 2015, mediante el cual el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado disponga la emisión del acto resolutivo autorizando la contratación por servicios autónomos de un vigilante para la Estación Experimental de Rodríguez de Mendoza — Huambo para el Proyecto SNIP N° 292900 - PROSAN; el proveído de fecha 26 de febrero de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);



Que, mediante Oficio Nº 010-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 16 de enero de 2015, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Director General de Administración (e), el Oficio Nº 033-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, quien solicita la contratación de personal con la finalidad de realizar diversas actividades dentro del marco de ejecución del Proyecto SNIP Nº 292900 - PROSAN, de acuerdo a los términos de referencia que adjuntan;

Que, con Informe N° 042-2015-UNTRM-DGA/DABA/YMZ, de fecha 10 de febrero de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Directora de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de un vigilante para la Estación Experimental de Rodríguez de Mendoza - Huambo para el Proyecto SNIP N° 292900 - PROSAN; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguale, o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, con Informe N° 146-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 11 de febrero de 2015, la Sub Directora (e) de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, calificando Aquilino Vargas Acosta, por el plazo de nueve (09) meses, del 02 de febrero al 31 de octubre de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio N° 257-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 13 de febrero de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita al Director General de Administración (e), gestionar ante el área correspondiente la certificación presupuestal para atender la contratación de un vigilante para la Estación Experimental de Rodríguez de Mendoza – Huambo, para el proyecto SNIP N° 292900 - PROSAN, por el importe de S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), consiguientemente requerir el acto resolutivo de contratación;

Que, con Informe N° 181-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, de fecha 23 de febrero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario para atender la contratación de un vigilante para la Estación Experimental de Rodríguez de Mendoza — Huambo para el proyecto SNIP N° 292900 - PROSAN:

UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 201 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración informa al Rectorado que se ha solicitado la contratación por Servicios Autónomos de un vigilante para la Estación Experimental de Rodríguez de Mendoza - Huambo para el Proyecto SNIP N° 292900 - PROSAN y considerando que cuenta con el informe de existencia de crédito presupuestario, solicita disponer la emisión del acto resolutivo que autorice la contratación del Téc. Aquilino Vargas Acosta, por el importe de S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de los servicios del Téc. Aquilino Vargas Acosta, como vigilante para la Estación Experimental de Rodríguez de Mendoza – Huambo, para el proyecto SNIP N° 292900 "Creación del servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos en la UNTRM", por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), por un periodo de nueve (09) meses, del 02 de febrero al 31 de octubre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional

0044

Programa

0066 Formación Universitaria de Pregrado

Función

22 Educación

División Funcional

048 Educación Superior

Grupo Funcional

0109 Educación Superior

Proyecto

2199700 Creación del servicio de laboratorio de enfermedades infecciosas y

parasitarias de Animales Domésticos en la UNTRM

Grupo Genérico de Gastos

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros
2.6.8.1.4.3. Gastos por la Contratación de Servicios

S/. 10,800.00

Fuente de Financiamiento

1 Recursos Ordinarios

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

Rector

TORIBIO RODRICUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Along German Auris Frangeiteta

N.MO/R